

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-8340** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 14/2020. Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2020/155	CITROËN	SAXO	1254BRY	FEDERICO MAZA RUIZ
2020/171	PEUGEOT	306 BLD	S3228AM	ARQUÍMEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2020/189	BENELLI	K2 AIRE	C0820BBB	OSWALDO ENRIQUE RAMÍREZ AGÜERO
2020/195	RENAULT	MEGANE	5175CNY	OBRAS Y GESTIÓN URBASA S L
2020/206	FIAT	SEICENTO	7438BND	ANTONIO GABARRI GABARRI

Santander, 2 de noviembre de 2020.  
El inspector jefe del Área de Apoyo,  
Gustavo Ramos Sampetro.

2020/8340